

República de Colombia
Rama Judicial
Distrito Judicial de Medellín



JUZGADO PRIMERO CIVIL DEL CIRCUITO DE EJECUCIÓN DE SENTENCIAS

Medellín, siete (07) de marzo de dos mil veintidós (2022)

RADICADO N°	05001-31-03-016-2018-0519-00
PROCESO:	Ejecutivo Singular
DEMANDANTE	CALES Y DERIVADOS DE LA SIERRA S.A. -CALDESA
DEMANDADO	GUSTAVO OSORIO SANCHEZ
PROVIDENCIA	Auto 490V
DECISIÓN:	Traslado avalúo comercial

Se ordena agregar y se incorpora al expediente el avalúo catastral actualizado obrante a folios 251-253 del cuaderno de medidas, allegado por el apoderado de la parte actora y, por ofrecer mejores réditos el avalúo comercial (f- 223 a 247) del cuaderno de medidas, se tendrá en cuenta el éste, el cual de conformidad con el artículo 444 del Código General del Proceso se da traslado a la parte demandada por un término de diez (10) días. Avalúo que está cuantificado de la siguiente manera:

Inmueble M.I.	Avalúo Catastral
018-89514	\$ 415.954.000

Se hace constar que la presente decisión fue emitida virtualmente y con firma digital del funcionario debido a que se trata de trabajo en casa en cumplimiento a sendos Acuerdos del Consejo Superior de la Judicatura emitidos en atención a la emergencia sanitaria y cuarentena decretados por el gobierno nacional previamente, por la pandemia ocasionada por el virus COVID-19, se imprimirá de ser requerido y se agregará a expediente digital con firma también digital del funcionario.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

GUSTAVO ADOLFO VILLAZÓN HITURRIAGO
Juez. Firmada Digitalmente.

NOTIFICACIÓN POR ESTADOS
OFICINA DE EJECUCIÓN CIVIL DEL CIRCUITO DE MEDELLÍN
En la fecha se notificó por ESTADO No. _____ el auto anterior.
Medellín, _____ de 2022. Fijado a las 8:00 a.m.
<u>ERIKA MILENA BERRÍO HERNÁNDEZ</u> Secretaria

ALZM